



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2016-00358-00.

La POLICÍA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO), procura que se puntualice la ubicación del bien comprometido en la litis y la fecha y hora en la que se desplegará la actuación pendiente por parte del perito designado. Ello, con el fin de establecer los funcionarios que llevarán a cabo el acompañamiento ordenado en su oportunidad.

De este modo, tomándose en consideración que **el descrito pedimento es viable**, en tanto que versa sobre el suministro de la información necesaria para materializar el cometido encomendado por la Judicatura a la referenciada entidad, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita el correspondiente mensaje de datos** ante aquella autoridad¹, señalando que el haber objeto de la litis se localiza en el “LOTE 10, MANZANA A, CARRERA 10, CALLES 9 Y 10, PROYECTADAS, URBANIZACIÓN FORTUNATO GAVIRIA DE LA TEBAIDA (Q.)”.

A la par de ello, indíquese que la Judicatura desconoce la calenda en la que se adelantará la pertinente visita a la heredad, siendo que tal tópico debe ser determinado por el profesional asignado, lo que implica que deberá coordinarse una cita con aquel especialista, para llevar a cabo la actividad en ciernes. Con ese fin, señálese que el experto aquí nombrado es HUGO ALEJANDRO GIRALDO CARDONA, cuyo canal digital es hugoagira@gmail.com y su abonado de telefonía móvil es 3117665182.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

¹. dequi.oac@policia.gov.co; y, dequi.coper@policia.gov.co

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db59eb91d2fe157e85d35639cfea543886ca17c7cc29882be5c3bee5de24e5f**

Documento generado en 05/09/2022 08:04:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>